



AVISO DIRIGIDO A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL DE ARCHIVOS PARA SELECCIONAR LOS CONTENIDOS DIGITALES A PROPONER A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MEMORIA HISTÓRICA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

El Mtro. Marco Palafox Schmid, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Archivos, tiene a bien emitir el presente aviso bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Consejo Nacional de Archivos (CONARCH), como órgano coordinador del Sistema Nacional de Archivos (SNA), cuenta con la atribución de promover entre los tres órdenes de gobierno, estrategias de difusión y divulgación del trabajo archivístico, del patrimonio documental y patrimonio documental de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, fracción VIII, de la LGA.

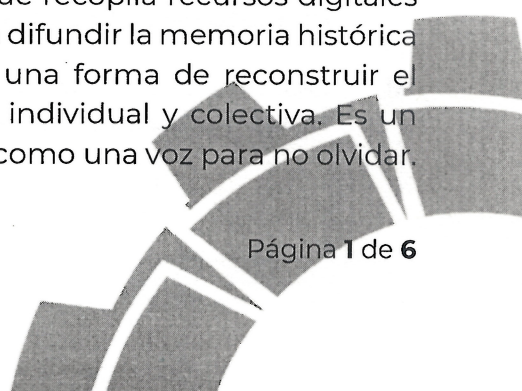
Que el CONARCH se integra por representantes de los tres poderes federales, órganos constitucionales autónomos, las personas que presiden cada uno de los consejos locales de las entidades federativas, entre otros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la LGA.


Que con la entrada en vigor del Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril de 2022, se otorgó al Archivo General de la Nación (AGN) la atribución de difundir y proyectar el derecho a la memoria de la Nación, lo cual implica la gestión y operación de Memórica. México, haz Memoria.

Que el 24 de noviembre de 2023 se desarrolló la Segunda Sesión Ordinaria de 2023 del Consejo Nacional de Archivos (CONARCH) en donde fue adoptado el Acuerdo (R) CONARCH-O-2-23-4; mediante el cual, se aprobaron los Lineamientos para que el Consejo Nacional de Archivos realice recomendaciones para el repositorio Memórica. México, haz Memoria.

Que Memórica. México, haz Memoria es un espacio digital que recopila recursos digitales como documentos, fotografías y testimonios, entre otros, para difundir la memoria histórica y cultural de México. Promueve el acto de recordar como una forma de reconstruir el pasado y dar sentido al presente, fomentando la identidad individual y colectiva. Es un espacio que defiende el derecho a la memoria y se posiciona como una voz para no olvidar.

[Handwritten signatures in blue ink]





Que el Consejo Nacional de Archivos, a través de su Secretaría Técnica, tiene la facultad de emitir un aviso en donde se informa a los integrantes del Consejo Nacional respecto al número de contenidos digitales que el Archivo General autorizó desarrollar, para que en un plazo de veinte días hábiles contados a partir de aquel en que reciban el aviso, remitan sus propuestas de temáticas, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de los Lineamientos para que el Consejo Nacional de Archivos realice recomendaciones para el repositorio Memórica. México, haz Memoria.

Que la Unidad Administrativa de Memoria Histórica autorizó desarrollar 31 contenidos digitales que podrán ser publicados en el repositorio digital, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 14 de los Lineamientos para que el Consejo Nacional de Archivos realice recomendaciones para el repositorio Memórica. México, haz Memoria.

Por lo anterior, se emite el siguiente:

AVISO

Dirigido a las Personas Consejeras que se encuentren interesadas en proponer alguna temática para que, una vez cumplido con el proceso de valoración, sea incorporada al repositorio digital Memórica. México, haz Memoria, según las siguientes

BASES

PRIMERA. OBJETO

- I. El presente aviso tiene por objeto establecer el procedimiento para recibir las propuestas de las Personas Consejeras interesadas en proponer alguna temática para su inclusión en el repositorio digital Memórica. México, haz Memoria, los plazos para la recepción de las propuestas de temáticas, la forma en la que se acreditará el cumplimiento de los requisitos y criterios de valoración descritos en los Lineamientos para que el Consejo Nacional de Archivos realice recomendaciones para el repositorio Memórica. México, haz Memoria.

SEGUNDA. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- I. Una vez publicado este aviso las personas integrantes del Consejo Nacional tendrán un plazo de veinte días hábiles para remitir sus propuestas de temáticas.
- II. Las propuestas de temáticas de las Personas Consejeras deberán contener los siguientes requisitos mínimos:



[Handwritten signatures in blue ink]

- a) Temática de propuesta y justificación de la trascendencia de su incorporación en Memórica
- b) Tipo de Contenido Digital que deberá elaborarse con la temática propuesta;
- c) Aceptación expresa de comprometerse a coadyuvar con el Archivo General en la elaboración del Contenido Digital relativo a la temática propuesta;
- d) En su caso, nombre completo de la persona o personas que designe para brindar coadyuvancia con el Archivo General en la elaboración del Contenido Digital relativo a su propuesta de temática; y
- e) En su caso, propuesta de la obra literaria y artística que desee utilizar en la elaboración del Contenido Digital para ser considerada como referencia para curaduría.

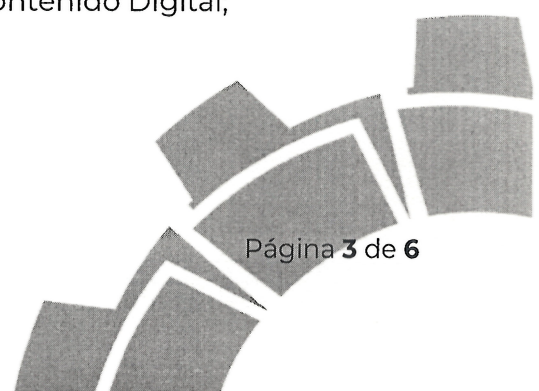
III. La Secretaría Técnica será la encargada de recabar las propuestas de temáticas de las Personas Consejeras, así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, deberá turnarlas a la Comisión de Difusión y Cultura Archivística, para que emita su dictamen de viabilidad; lo cual podrá realizar a través de los medios que considere idóneos.

TERCERA. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

- I. Las propuestas de temáticas deberán enviarse a partir del 21 de febrero y hasta el 21 de marzo de 2024 al correo electrónico conarch@agn.gob.mx, en formato PDF (por las siglas en inglés de Portable Document Format), no deberá exceder de diez cuartillas tamaño carta, con margen normal, en letra Arial a 12 puntos y con espacio sencillo.
- II. La recepción de la solicitud se acreditará con un folio otorgado en respuesta por el correo oficial del Consejo Nacional de Archivos, a través de su Secretaría Técnica, quien deberá generarlo en un periodo máximo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que se mande la solicitud.

CUARTA. DICTAMEN DE VIABILIDAD

- I. La Comisión de Difusión y Cultura Archivística será la encargada de emitir el dictamen de viabilidad, en donde se pronunciará al menos respecto de los siguientes apartados
 - a) Cumplimiento de los requisitos descritos en el segundo punto, fracción III, de esta convocatoria
 - b) Claridad en la propuesta de temática y el tipo de Contenido Digital;
 - c) Trascendencia de la temática;
 - d) Complejidad del Contenido Digital; y
 - e) Viabilidad del mecanismo de colaboración.



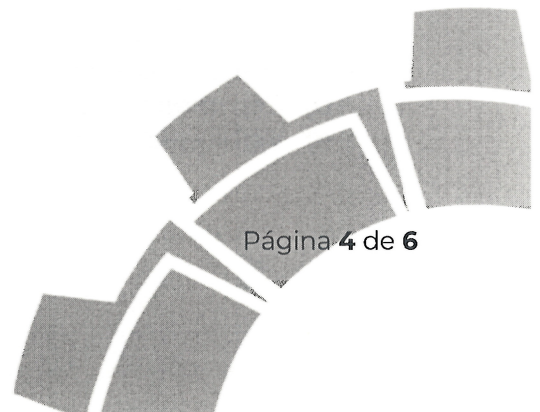


Además, la Comisión de Difusión y Cultura deberá incluir en el dictamen la opinión del Archivo General respecto de la propuesta temática.

- II. El dictamen de viabilidad que elabore la Comisión de Difusión y Cultura Archivística resolverá lo siguiente:
 - a) Viable; o
 - b) No viable
- III. La Comisión de Difusión y Cultura Archivística deberá emitir y notificar a la Secretaría Técnica el dictamen de viabilidad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que le fue turnada la propuesta de temática.
- IV. La Secretaría Técnica dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de aquel en que reciba el dictamen de la Comisión de Difusión y Cultura Archivística, deberá informar el sentido de dicha resolución a la Persona Consejera que realizó esa propuesta y al Archivo General.
- V. En caso de que las propuestas de temáticas con dictamen favorable de la Comisión de Difusión y Cultura Archivística sean mayores al número de contenidos digitales autorizados por el Archivo General; la Secretaría Técnica, dentro de los cinco días hábiles siguientes a que reciba la totalidad de dictámenes, deberá llevar a cabo una reunión en la que asistan de forma remota las Personas Consejeras que realizaron dichas propuestas, así como las personas titulares del Archivo General y de Memoria Histórica, para que a través de un procedimiento de insaculación sea determinado el orden en que las temáticas serán incorporadas a Memórica.

QUINTA. SEGUIMIENTO A LAS PROPUESTAS DE TEMÁTICAS

- I. La Secretaría Técnica, en conjunto con el Archivo General, realizarán las acciones necesarias para dar seguimiento a la elaboración del Contenido Digital cuya temática fue propuesta por alguna Persona Consejera, y que la Comisión de Difusión y Cultura Archivística dictaminó viable su elaboración
- II. La Secretaría Técnica, en conjunto con el Archivo General, deberán coadyuvar para informar a los integrantes del Consejo Nacional sobre el estado que guarda la elaboración del Contenido Digital a que se refiere el párrafo anterior
- III. La Secretaría Técnica informará a la Persona Consejera cuando el Contenido Digital que se relacione con su temática propuesta haya finalizado su incorporación a Memórica.



M. J.
Am. J. M.
L. M.

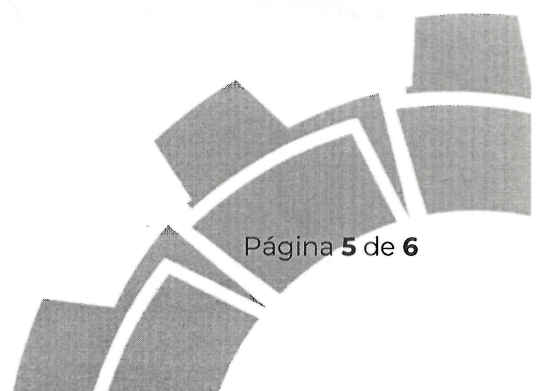
SEXTA. TIPOS DE CONTENIDO DIGITAL

I. Los tipos de Contenido Digital que pueden incorporarse a Memórica. México, haz Memoria son los siguientes:

Especialistas Memórica	Exposiciones digitales Memórica	Objetos destacados Memórica	Temas Memórica
<p>Son textos de difusión que presentan diversas temáticas de manera extensa y especializada; el cual contiene un título, una portadilla, imágenes ilustrativas, un texto y recursos del repositorio de Memórica que lo acompañan</p>	<p>Son ejercicios de difusión a través de los cuales se acerca al público con fuentes ubicadas en archivos digitales referentes a la historia y cultura de México, enfatizando en su temática el Derecho a la Memoria</p>	<p>Se refiere a la publicación de comentarios originales de algún registro de Memórica; en cada comentario se destaca el contexto de la pieza, procedencia, entre otros aspectos interesantes, además de contar con una breve bibliografía</p>	<p>Son textos de difusión que presentan diversas temáticas de manera breve y lectura sencilla, los cuales contienen un título, una portadilla, un texto y recursos del repositorio de Memórica que lo acompañan; y se agrupan en las siguientes nueve categorías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos Fundamentales 2. Efemérides 3. Expresiones artísticas 4. Ideas 5. Identidades 6. No olvidamos 7. Sociedad 8. Tema del mes 9. Transformaciones políticas

II. La Unidad Administrativa de Memoria Histórica autorizó la publicación de 31 contenidos digitales que podrán ser incorporados en el repositorio digital, distribuidos de la siguiente manera:

- a) Especialistas Memórica: 10 proyectos
- b) Exposiciones digitales Memórica: 1 proyecto
- c) Objetos destacados Memórica: 10 proyectos
- d) Temas Memórica: 10 proyectos



SÉPTIMA. MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE TEMÁTICAS

- I. La Secretaría Técnica informará a la Persona Consejera cuando exista obra literaria y artística que cuente con la protección prevista en la Ley Federal del Derecho de Autor, con el objetivo de acordar la sustitución del Contenido Digital, en caso de que no sea posible contar con la debida autorización por parte del titular de derechos originario y/o derivado. Lo anterior, previo a la solicitud o dictamen que emita Memoria Histórica.

En caso de no llegar a un acuerdo, el Archivo General se reserva el derecho de eliminar dicha obra del Contenido Digital, a fin de no incurrir en una infracción prevista en Ley Federal del Derecho de Autor

- II. La Secretaría Técnica dejará de dar seguimiento cuando el Archivo General suspenda el desarrollo del Contenido Digital cuya temática fue propuesta por alguna Persona Consejera, en caso de que determine inviable continuar su integración a Memórica.
- III. Para conservar la eficacia del instrumento, las Personas Consejeras podrán proponer las reformas que consideren necesarias en términos de lo previsto por los Lineamientos para la Presentación de Proyectos Normativos al Consejo Nacional de Archivos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2023

OCTAVA. ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA POR PARTE DE LA SECRETARIA TÉCNICA

- I. Cualquier consulta o solicitud de acompañamiento durante el proceso de conformación y envío de propuestas será resuelta por la Secretaria Técnica, a través del correo electrónico conarch@agn.gob.mx.
- II. Las comunicaciones y gestiones oficiales que notifique la Secretaría Técnica respecto a esta convocatoria se publicarán a través del micrositiio de Memórica. México, haz Memoria.

Así lo avisa el Mtro. Marco Palafox Schmid, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Archivos, acompañado y asesorado por la Mtra. Adriana Patricia López Rodríguez, Subdirectora para la Gestión y Operación del CONARCH y C. Diana Mariel Jiménez López, Asesora Jurídica del CONARCH, quienes están de acuerdo con las consideraciones aquí expuestas; en la Ciudad de México, a 21 de febrero de 2024.

